

vidor Primero, lo q. se hizo saber al Jndicados.
p. su Cumplimto.

Y no aviendo otros cosas q. tratar se con
cluye este acto q. firman los S. J. es
ya previendo de q. Culpicio =

Diego de Zamora y Juan Ant. Zamora
Vizcay.

Juan de la Cruz

Cavido Extraordi. En las Sillas de Ayuntamiento de la Villa de Maan
uario.
En las Sillas de Ayuntamiento de la Villa de Maan
nario a beyute y nueve de Diciembre de mil ochoi
ntos, treynta y cinco, p. Cavido Extraordinario, se ve
nieron los S. J. Gines de Zamora Vidal, Alcalde
civil de la misma, D. Jose M. Benstrago Ferrer
Alcalde, y los Regidores, D. Juan Sebastian Oliva
D. Juan Ximenez, D. Andres Acosta Mu
nos, y D. Felipe Munuera, y todos en forma
de Consejo trataron y acordaron lo siguiente

Se dio cuenta de la Circular del S. Governador
civil de las Indias, que beyute y cuatro de Diciembre
en las q. se contiene q. para el fin del Pro
ximo Censo se aude reunir un numero y ga
nt, al de Individuos, de Ayuntamiento de las Ter
ceras Mayores Contribuyentes, y civiles q. ch
ellos de Republica, p. q. todos unidos el dia del
mismo, nombren Dos personas q. paren a la
Cavida de Partido p. la Eleccion de Diputados
de Provincia; y en su Vista se procedio a la Ele
ccion de los expresados Individuos, trayendo en
D. Lorenzo Ferrnades, D. Gines Asuar, D.

